



Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2022-MDM/A

Matacoto, 03 de mayo de 2022

VISTO: El Informe N° 0158-2022-MDM/D.E.y S., de fecha 28 de Abril del 2022, suscrito por el Sr. Crisosto Natividad Huarca, responsable del Área de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad, quien solicita la Aprobación del Plan Operativo Anual de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2022 – **“ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° y en el artículo 43° de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 366-2021-Ef, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, entre una de las metas que debe cumplir la Municipalidad Distrital de Matacoto, por estar considerada dentro del Grupo G, al 31 de Diciembre de 2022, es la Meta 7- **“ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”**, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de productores y productoras, brindándoles mejores servicios de capacitación y asistencia técnica, para que adopten prácticas mejoradas en cualquiera de las fases de cultivos transitorios que ellos mismos prioricen;

Que, mediante el Informe N° 0158-2022-MDM/D.E.y S, de fecha 28 de Abril del 2022, el Sr. Crisosto Natividad Huarca, responsable del Área de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad, solicita la Aprobación del Plan Operativo Anual de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2022 – **“ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES Y**



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Anual – POA 2022 de la Meta 7 - “**ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**” del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, según la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Unidad de Gestión Agropecuaria de la Municipalidad para el cumplimiento del Plan Operativo Anual – POA 2022 de la Meta 7 - “**ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**” del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de Matacoto a efectos de dar a conocer al público en general, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

